

CONTRATACION DIRECTA PROC-6-2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “CONTRATACIÓN EMERGENCIA ALQUILER TRACTOR Y EXCAVADORA REHABILITACION TOMA PAMPAGRANDE”

En la ciudad de Chiclayo, provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, a las 15:45 horas del día martes 09 de mayo del 2023, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios con DNI N° 41552662, determino proceder a la apertura de ofertas presentada en el procedimiento de Contratación Directa PROC-2-2023 para el servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “CONTRATACIÓN EMERGENCIA ALQUILER TRACTOR Y EXCAVADORA REHABILITACION TOMA PAMPAGRANDE”, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 002A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [Expediente Sisgado: 4597577] de fecha 12 de diciembre del 2023 y rectificada Resolución Gerencial N° 000033-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4597577 - 9] de fecha 05 de febrero del 2024.

1. ANTECEDENTES.-

- a) Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2023-PCM, el presidente de la República declara el Estado de Emergencia por PELIGRO INMINENTE ANTES INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, en algunos departamentos, provincias y distritos a nivel nacional, por un plazo de sesenta (60) días calendario, siendo considerado nuestro distrito de TUMBES.
- b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la “Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- c) El Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que ante la situación de peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales identificada, se vienen adoptando acciones para garantizar la protección de la población, las mismas que devienen en insuficientes; por lo que, la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; así como, a los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento permanente del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda; ejecutar las medidas y



acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante la ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

- d) Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011- PCM, en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4.
- e) En atención a lo descrito, mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, en su artículo primero, el Consejo de Ministros Declaran el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- f) Que, mediante Memo Múltiple N° 000030-2023-GR.LAMB/GR [4552321 - 0] de fecha 29 de marzo, el Gobernador Regional dispone formalizar el Requerimiento de Maquinaria Pesada que permita la continuidad de los trabajos, respuesta ante los daños por las intensas precipitaciones pluviales que afectan a la región.
- g) Que, con Oficio N° 000494-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4552321 - 3] de fecha 30 de marzo, el Gerente General, comunica la formalización del Requerimiento de Maquinaria Pesada, que para la continuidad de los trabajos, en respuesta ante los daños por las intensas precipitaciones pluviales que afectan a la región, además de remitir el "Plan de Reposición en la Mitigación de la Emergencia".
- h) Que, mediante Informe 000304-2023-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [4575294 - 0] de fecha 19 de abril del 2023, el responsable del Área de Mantenimiento de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de Sistema Hidráulico Tinajones remite el requerimiento para la contratación por situación de emergencia de la "Alquiler de Maquinaria pesada para la actividad: rehabilitación de canal Sipán", adjuntando los términos de referencia para la contratación del servicio.
- i) Que, mediante Resolución Gerencial N° 000002A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [44597577] de fecha 12 de diciembre del 2023, que SE RESUELVE en su Artículo 1°. – Aprobar la Contratación de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de toma pampagrande – sector Chongoyape", por la causal de situación de emergencia – prevista en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el literal b.1.) del artículo 100° de su Reglamento, derivada de la ocurrencia del "Ciclón Yaku" y las intensas precipitaciones pluviales asociadas al mismo, para la atención de la rehabilitación de las estructuras integrantes de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones CONFORME al siguiente detalle:

2

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MONTO | PROVEEDOR |
|------|-------------|-------|-----------|
|------|-------------|-------|-----------|



| | | | |
|---|---|---------------|--|
| 1 | Contratación del servicio de alquiler del tractor sobre orugas para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,584.00 | HEAVY EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL RUC N° 20605920366 |
| 2 | Contratación del servicio de alquiler de excavadora hidráulica para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,536.80 | HEAVY EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL RUC N° 20605920366 |

- j) Que, mediante Resolución Gerencial N° 000033-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4597577- 9] de fecha 05 de febrero del 2024, que SE RESUELVE en su Artículo 1°. – Rectificación de resolución gerencial: Rectificar, conforme a los considerandos de la presente resolución gerencial, con eficacia retroactiva al 12 de diciembre de 2023, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N° 002-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4575294] quedando de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MONTO | PROVEEDOR |
|------|---|---------------|--|
| 1 | Contratación del servicio de alquiler del tractor sobre orugas para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,440.04 | HEAVY EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL RUC N° 20605920366 |
| 2 | Contratación del servicio de alquiler de excavadora hidráulica para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,349.18 | HEAVY EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL RUC N° 20605920366 |

13

2. APERTURA Y VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LA OFERTA.-

Acto seguido se revisa la propuesta remitida por el postor a quien se envió la invitación y evaluación de la oferta; cabe señalar que como factor evaluación es solo el PRECIO conforme a lo establecido en las bases administrativas:

| N° | PROVEEDORES / PARTICIPANTES | OBJETO | DESCRIPCIÓN | MONTO OFERTADO |
|-----|--|----------|---|----------------|
| 1.0 | HEAVY Y EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL. | SERVICIO | Contratación del servicio de alquiler del tractor sobre orugas para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,440.04 |
| 2.0 | HEAVY Y EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL. | SERVICIO | Contratación del servicio de alquiler de excavadora hidráulica para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,349.18 |



3. SE RESUELVE.-

1º. Otorgar la Buena Pro al siguiente postor:

HEAVY Y EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL con RUC N° 20605920366 con un monto adjudicado, según detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | MONTO OFERTADO |
|-----|--|----------------|
| 1.0 | Alquiler del tractor sobre orugas para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,440.04 |
| 2.0 | Alquiler de excavadora hidráulica para la actividad de emergencia rehabilitación de toma Pampa grande – sector Chongoyape. | S/. 57,349.18 |

2º. El consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artº64 del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 17:00 horas del día 13 de febrero del año 2024.

Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios.
RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES